	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 304M de 2019.

PROCESO No: SA19M-210

San José de Cúcuta, 13 MAYO 2019

Señor:

DIEGO ALBERTO RIVILLAS BRINEZ

C.C.88.200.834 de Cucuta

Propietario del establecimiento de comercio

INDUSTRIAS FERROSTEEL RIVILLAS

Avenida 6 3-57 1 Callejon

Ferrosteel2012@gmail.com

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SERVICIO DE DOBLECES Y CORTES PARA MARCOS DE PUERTAS, VENTANAS, MUEBLES Y ENSERES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

Descripción	U.m	Cant.	Vr. Unit	I.V.A 19%	Vr. Unit+I.V.A 19%	Vr. Total
SERVICIO DE CORTE Y DOBLES DE LAMINA CALIBRE 20 (0,90MM)	UND	1.000	\$1.849	\$351	\$2.200	\$2.200.000
SERVICIO DE CORTE Y DOBLES DE LAMINA CALIBRE 18 (1,20 MM)	UND	4.000	\$1.849	\$351	\$2.200	\$8.800.000
SERVICIO DE CORTE Y DOBLECES DE LAMINA CALIBRE 16 (1,50 MM)	UND	100	\$1.849	\$351	\$2.200	\$220.000
Total:						\$11.220.000

Las cantidades acá planteadas se realizan según la proyección de adecuaciones en infraestructura y de mantenimiento hospitalario de la institución (laboratorio, rayos x, consulta externa, quirófanos, esterilización, patología, urgencias, hospitalización). Estas cantidades estimadas están sujetas a cambio según la necesidad de la institución.


VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE

\$11.220.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:647

FECHA:30/04/2019

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Doblar y Cortar de acuerdo a las necesidades presentadas por escrito por la persona que solicita este servicio.
2. El material recibido debe relacionarse por escrito y firmado su recibido y devuelto la misma manera el retal o sobrante.
3. Debe relacionarse por escrito los cortes y/ o dobleses que se efectúan por cada lamina.
4. Todo lo anterior escrito debe ser revisado por el supervisor de dicho contrato de conformidad por las dos partes.
5. El contratista deber mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de pedido de la institución.
6. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deber acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deber allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviere obligado a tenerlo.
7. El contratista debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato


OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$2.244.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.244.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El prestador del servicio facturará cada vez se solicite la elaboración o cortes de las láminas y el pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución para el pago de cuentas.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. Salvo que la ejecución contratada se realice en un lugar diferente a la ciudad de cucuta, en cuyo caso se recepcionara a través de medios electronicos
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente administrativo (e)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS



DISEÑO - ASESORIA - MONTAJE
TODO LO RELACIONADO EN ACERO INOXIDABLE
SERVICIO DE SOLDADURA EN ARGÓN Y EN ALUMINIO
CORTE CON PLASMA
SERVICIO DE TORNO - MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

Diego A. Rivillas B. Nit. 88.200.834-4

San José de Cúcuta, 08 de abril de 2019

Señores
 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 Atn. Dr. JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 Gerencia
 Ciudad

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	SA19M-210
CONTRATO No.	104M

Ref. Cotización prestación de servicios de Figurado de Láminas (corte y dobléz)

Respetuoso Saludo:

Nos permitimos presentar a su consideración la presente cotización para el figurado de láminas (corte o dobléz), en acero inoxidable tipo quirúrgico, láminas CR ó HR, corrugada v galvanizada. precios incluido IVA 19%: para uso en marcos de puertas o ventanas. en camillas, para lockers gabinetes o casilleros, para plataformas o escaleras metálicas, para carritos de paro, para mesones de cocinas o laboratorios, para mesas rodantes, para estantería. en fin para toda clase de estructura metálica requerida en la institución:

Valor de cada CORTE o DOBLEZ:

- En lámina calibre 20 (0,9 mm); En lámina calibre 18 (1,2 mm); En lámina calibre 16 (1.5 mm) : a un valor de \$2.200 incluido IVA 19%
- En lámina calibre 14 (2mm) : \$3.000 incluido IVA 19%
- En lámina calibre 12 (2,5mm) : \$3.300 incluido IVA 19%
- En lámina calibre 1/8 (3mm) : \$4.200 incluido IVA 19%

FORMA DE PAGO: 45 días a presentación de la factura de venta

Así mismo prestamos el servicio de maquinado industrial en torno v fresadora. el precio será acorde al trabajo a realizar, previo autorización de la cotización del mismo.

Cualquier aclaración al respecto estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente,



DIEGO A RIVILLAS BRINEZ
 Director General
 Industrias FERROSTEEL Rivillas
 7 5943182
 320 4923422

216 7817159

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	
Firma	Andrea Ríos Borrero
Fecha	12/04/2019
Hora	03:09 pm
RECIBIDO	

Handwritten scribbles at the top of the page.

